

Comprar juntos tiene ventajas

La Central de Compras tiene muchas ventajas para todos. Ventajas de tipo económico, gracias a la aplicación de la economía de escala en la adquisición de suministros, pero también ventajas administrativas para el ayuntamiento y para los proveedores.

VENTAJAS PARA EL AYUNTAMIENTO:

- ⓐ Reducción de costes en la adquisición de bienes y servicios. Porque no es lo mismo comprar uno que cien. El volumen de contratación permite a los proveedores ofrecer precios más competitivos, de los que se beneficiarán todos los ayuntamientos adheridos al convenio.
- ⓐ Eliminación de procedimientos administrativos. Los procesos de contratación se eliminan para el consistorio, ya que es la Central de Compras la que se encarga de toda la tramitación. Esto supone un ahorro de tiempo considerable, pero también una economía en los costes internos municipales.
- ⓐ Garantía de solvencia técnica. La Central dispone de comités técnicos especializados para la elaboración de los pliegos y para la evaluación de las ofertas y de la calidad de los artículos ofrecidos.

VENTAJAS PARA EL LICITADOR:

- ⓐ Reducción de costes administrativos. Gracias a la Centralización, las empresas podrán acceder a muchos más ayuntamientos a través de un solo proceso, lo que supone un claro ahorro para los contratistas.
- ⓐ Acceso a mayor número de clientes. La Central de Compras abre las puertas a las empresas a todos los ayuntamientos adheridos al convenio.
- ⓐ Simplicidad. Una vez puesto en marcha, la central de Compras se convierte en una herramienta de fácil manejo para todos.
- ⓐ Economías de escala. Concursar para volúmenes globales de suministro mayores permite también a las empresas aplicar la economía de escala a sus ofertas, ser más competitivos mediante la propia reducción de costes internos.

DIPUTACIÓ DE
VALÈNCIA
Ajuntament d'Ajuntaments

central
provincial de compras 

central
provincial de compras 

Comprar juntos cuesta menos



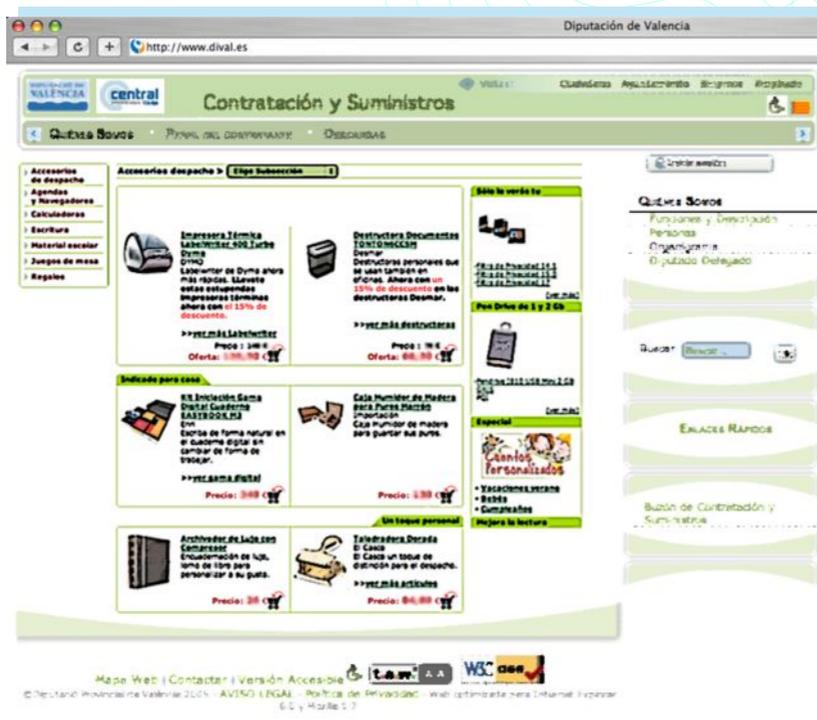
Presentación

La nueva Ley de contratos con la administración pública incorpora un procedimiento diferente del que hasta ahora se empleaba. Al amparo de esta Ley, la Diputación ha creado el área de Central de Compras, cuyo fin es agrupar los procesos de adquisición de bienes y servicios para todos los ayuntamientos que así lo deseen, consiguiendo así dos objetivos principales: la simplificación del procedimiento administrativo municipal, y el ahorro de costes gracias a la economía de escala que permite las compras agrupadas.

Para todo ello, se pondrá en marcha una innovadora herramienta electrónica que facilitará la Contratación Dinámica -el proceso de oferta inicial y de oferta definitiva-, así como la creación de un catálogo electrónico que estará a disposición de los ayuntamientos y que les facilitará acceder a la compra de bienes y servicios de manera telemática.

Con esta herramienta, la Diputación de Valencia se pone en primera línea del uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación, aprovechándolas para facilitar a los ayuntamientos soluciones efectivas para el ahorro de costes.

Comprar juntos cuesta menos



Una herramienta adaptada a la nueva Ley de Contratos

La Central de Compras atiende a los marcos regales vigentes, y que serán obligatorios a partir de XXXXXX:

- Ⓢ Ley 30/2007
- Ⓢ Directiva Europea 2004/18
- Ⓢ Firma Electrónica

De manera simplificada, el proceso de contratación dinámica se desarrolla así.

CONTRATACIÓN INICIAL

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO

LICITADOR

Descarga de pliegos

Presentación telemática de oferta

Ofertas mejoradas de otros licitadores

Ofertas mejoradas propias

Evaluación y aceptación de ofertas iniciales

CONTRATACIÓN DEFINITIVA

INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEFINITIVA

Invitación a los licitadores aprobados en el procedimiento inicial

LICITADOR

Descarga de pliegos
Presentación telemática de oferta definitiva

Revisión de las ofertas
Mesa de Contratación
Elevación a Comisión Informativa

Elevación a Pleno
Adjudicación
Notificación telemática a licitadores

Inclusión del contratista en el sistema de comercio electrónico
Mantenimiento por parte del contratista de sus productos en el catálogo web

Explicación del procedimiento de compra desde el portal

Explicación del procedimiento de compra desde el portal:

- Ⓢ Adhesión al convenio
- Ⓢ Alta como usuario
- Ⓢ Compra electrónica
- Ⓢ Pago al proveedor

ADHESIÓN AL CONVENIO DEL MARCO

El ayuntamiento debe adherirse al convenio marco de la Diputación de Valencia para poder beneficiarse de las compras centralizadas. El convenio entrará en vigor a partir de enero de 2009.

ALTA DE USUARIO

Una vez formalizada la adhesión al convenio, el Ayuntamiento será dado de alta como usuario de la Central de Compras. Deberá designar hasta un máximo de xxx personas autorizadas que dispondrán de firma electrónica para realizar las operaciones de compra.

ACCESO A CATÁLOGO

Realizados los trámites previos, el Ayuntamiento podrá acceder al catálogo de artículos a disposición y realizar sus compras, según las condiciones y precios que figurarán en la ficha de cada bien o servicio. Las personas autorizadas recibirán regularmente información sobre la incorporación de nuevos productos al catálogo.